



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

14-2017

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de diciembre de 2016, enviada por **DANIELA EMIR RAMIREZ MEDINA**, R.U.T. N° 18.951.491-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 08 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **DANIELA EMIR RAMIREZ MEDINA**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el sector de trarulemu de esta ciudad, para el día domingo 08 de enero de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

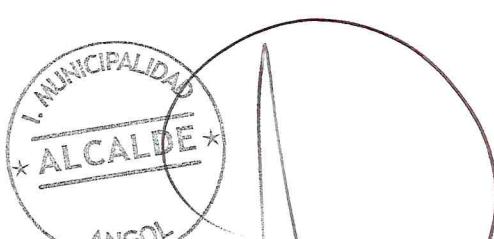


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dms.

Distribución:

- **Daniela Emir Ramirez Medina.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL